



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 NOV 2009

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2183/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autorizó el traslado a la Provincia de Santiago del Estero, entre los días ocho (08) y catorce (14) de noviembre de 2009, de los docentes y alumnos pertenecientes a las delegaciones de Río Grande y Ushuaia, los cuales se detallan en sus Anexos I y II respectivamente, quienes se trasladaron con motivo de representar a nuestra Provincia en la "FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA INSTANCIA NACIONAL".

Que no fue necesario realizar la extensión de una orden oficial de pasajes vía terrestre por el tramo RÍO GRANDE – USHUAIA – RÍO GRANDE, a favor de los docentes y alumnos precitados, autorizada por el artículo 3° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2183/09.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal que modifique la Resolución citada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar el artículo 3° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2183/09, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2545** /09.-

G.T.F.
H. HMC
R. RUIZ
A. RUIZ

*Stamp*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*Signature*  
Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología